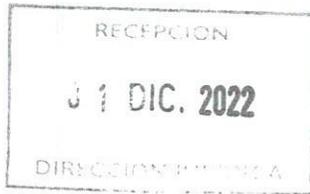




Municipalidad
de Vallenar

**Dirección
Jurídica**

**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
REGIÓN DE ATACAMA**



**AUTORIZA COLECTA PÚBLICA
EN LA COMUNA DE VALLENAR.**

VALLENAR,

29 NOV. 2022

DECRETO EXENTO N° 03944

VISTOS:

1. Lo dispuesto en Decreto Ley N° 955 del año 1974, del Ministerio del Interior, acerca de la realización de rifas, sorteos y colectas.
2. La solicitud presentada con fecha 29 de noviembre de año 2022, por la Fundación Laberinto de Luz para personas y familias en la condición del Espectro autista, para realizar Colecta Pública en la Comuna de Vallenar.
3. Decreto Exento N°1831 de fecha 28 de junio del año 2021, que nombra a don Armando Flores Jiménez como alcalde de la comuna de Vallenar.
4. Decreto Exento N°1892 de fecha 09 de julio del año 2021, que rectifica el Decreto Exento N°1831 de fecha 28 de junio del año 2021.
5. Decreto N° 2079, de fecha 25 de julio del año 2022, que nombra a don Jorge Torres Torres como Secretario Municipal.
6. Y, teniendo presente las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, así como sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

El interés de la Ilustre Municipalidad de Vallenar de satisfacer las necesidades de la comunidad local, tendiente a desarrollar mecanismos de apoyo y cooperación con la Fundación Laberinto de Luz para personas y familias en la condición del Espectro autista en la Provincia del Huasco.

DECRETO:

1. **AUTORÍCESE** a la Fundación Laberinto de Luz para personas y familias en la condición del Espectro autista en la Provincia del Huasco, para realizar Colecta Pública en la Comuna de Vallenar, en el horario de 09:00 horas a 16:30 horas, a realizarse los días 30 de noviembre, 1, 2 y 3 de diciembre del año 2022.
2. Las utilidades que se generen producto de esta colecta, serán destinadas a financiar la mantención terapias para los niños y niñas dentro de la condición de Autismo.
3. De los fondos que se recauden, se levantará un Acta, debiendo informar a esta Ilustre Municipalidad de sus resultados, los cuales serán destinados exclusivamente a la Fundación Laberinto de Luz.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

JORGE TORRES TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL



ARMANDO FLORES JIMENEZ
ALCALDE DE LA COMUNA
VALLENAR

DISTRIBUCIÓN:

- Fundación Laberinto de Luz.
- Alcaldía
- Secretaria Municipal.
- Dirección Jurídica.
- Of. Transparencia Municipal.
- Of. de partes.

APFJJNTT/NCX y lepll.



Vallenar
Avanza